

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco de enero de dos mil veintidós.

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

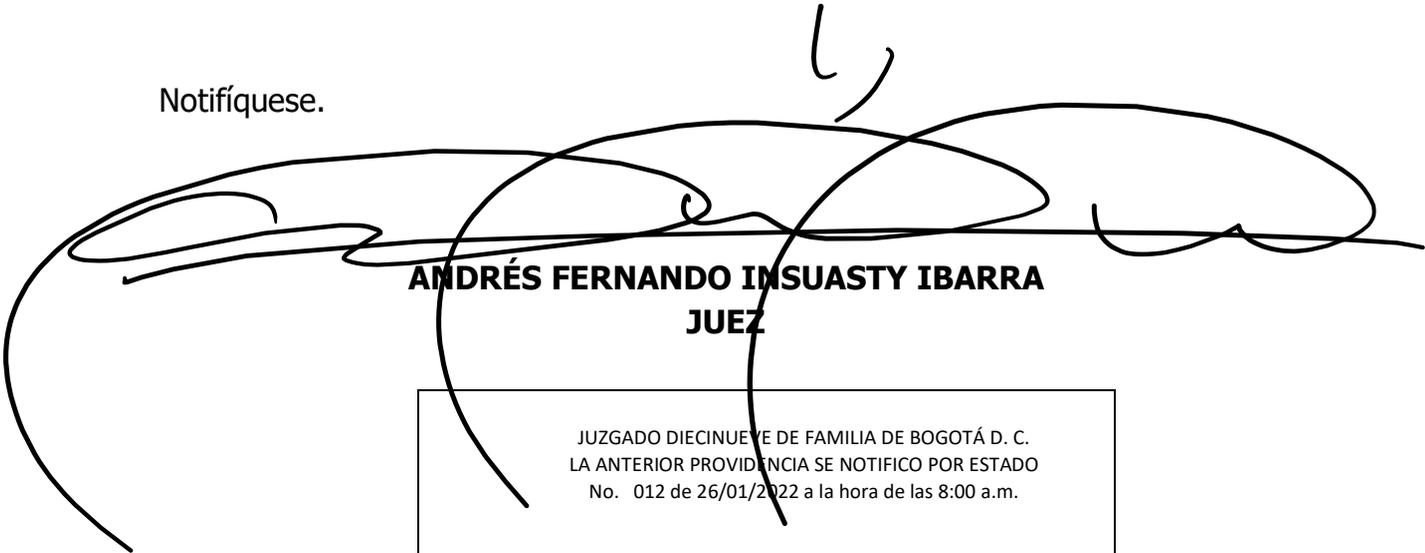
1. Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que mediante comunicaciones de 2 y 3 de noviembre de 2021, la parte interesada tramitó y/o radicó los oficios remitidos a la Dian y Secretaría Distrital de Hacienda (índices 017 y 018).

1.1. Incorpórese al plenario la respuesta allegada el 19 de enero de 2021 por la Secretaría Distrital de Hacienda y póngase en conocimiento de las partes (índice 021).

2. Así las cosas, del trabajo de partición remitido al correo institucional el 21 de octubre de 2021 (índice 015 del expediente), se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

3. Una vez cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 012 de 26/01/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f07f8322f1582eb5d0538a408bd14f573ac0d8c7d2022ee3145829c7c0ef20c**
Documento generado en 25/01/2022 01:37:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>